



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 13 de junio del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3503 de fecha 27 de abril del 2011 promovido por el Sr. Segundo Chira Valladolid – Presidente del “Comité de Gestión y Desarrollo” Urb. Tomás Lafora y Guzmán, el Informe N° 237-MPP/ASE.LEG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos presentado por el Sr. Segundo Chira Valladolid en calidad de Presidente del “Comité de Gestión y Desarrollo” de la Urbanización Tomás Lafora y Guzmán, hace de conocimiento que en el sector “Tomás Lafora y Guzmán”, funciona el Comité de Gestión y Desarrollo”, el cual, recientemente ha renovado su correspondiente directiva, siendo reconocida por la Municipalidad Distrital de Guadalupe mediante Resolución de Alcaldía N° 0181-2011-MDG/A, por tal motivo solicita la Resolución de Reconocimiento de su Comité y la Directiva reconocida por la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes:... In. 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0181-2011-MDG/A de fecha 11 de abril del 2011, se reconoce la existencia y vigencia de la Junta Directiva del Comité de Gestión y Desarrollo de la Urbanización “Tomás Lafora y Guzmán” del Distrito de Guadalupe.

La, Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, precisa en su artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 237-MPP/ASE.LEG de fecha 02 de junio del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que ratifique al Comité de Gestión y Desarrollo de la Urbanización “Tomás Lafora y Guzmán”, así como a la Junta Directiva elegida.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR EL RECONOCIMIENTO del Comité de Gestión y Desarrollo de la Urbanización “Tomás Lafora y Guzmán” del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR EL RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Comité de Gestión y Desarrollo de la Urbanización “Tomás Lafora y Guzmán” del Distrito de Guadalupe, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. SEGUNDO CHIRA VALLADOLID
Vicepresidente	:	Sra. BETTY CASTAÑEDA DE VILCHEZ
Secretario de Actas y Archivo	:	Sr. VÍCTOR VELARDE CORREA
Tesorero	:	Sr. JOSÉ MUÑOZ MENDOZA
Secretario de Seguridad Ciudadana y:	Sr.	SANTOS ARIAS ROJAS
Defensa Civil		
1° Vocal	:	Sra. MARTHA HONORIO CHOLÁN
2° Vocal	:	Sr. ANDRÉS ARIAS ROJAS
3° Vocal	:	Sra. ANA RODRÍGUEZ CHOMBA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia, hasta el 10 de abril del año 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Part. Ciudadana.
Archivo